



REGLAMENTO DE LA XXV EDICIÓN DÍA DEL PEDAL DE CHURRIANA

Art. 1.- El Distrito nº 8 de Churriana, organiza la “**XXV Edición del Día del Pedal**”. Esta prueba consiste en un paseo por las calles del Distrito Churriana. Será una actividad deportiva recreativa, participativa, asociativa y familiar que promociona el ejercicio físico. No es una competición, por lo que se circulará a velocidad moderada y se respetará en todo momento las recomendaciones de la organización. Pretende ser un homenaje a este vehículo tan popular, tan entrañable para pequeños y mayores. Se trata de sacar la “bici” a la calle y dar un paseo por nuestra ciudad con nuestros amigos y familiares, en una jornada de convivencia y esparcimiento.

Art. 1.1.- La prueba tendrá su **salida a las 11 horas del miércoles 28 de febrero** de 2018 desde la *Plaza de la Inmaculada*, con un recorrido aproximado de 7 Km. Los participantes serán llamados a la línea de salida 15 minutos antes del inicio de la prueba. La meta se cerrará a las 12:45 horas. Fuera de este horario los participantes que deseen seguir el recorrido lo harán bajo su propia responsabilidad. Consultar mapa de localización del perfil y recorrido en la web <http://deporte.malaga.eu/>

Art. 1.2.- La **XXV Edición del Día del Pedal no es una competición**, por lo tanto, cada participante es libre de regular su velocidad, si bien deberá someterse a las indicaciones de la organización para un desarrollo más seguro de la misma. Los participantes no podrán adelantar a los organizadores que van abriendo la prueba durante todo su recorrido.

Art. 1.3.- El recorrido es **un circuito de aproximadamente 7 km**. La modalidad de esta prueba es de carácter libre, de una dificultad de nivel físico bajo y nivel técnico bajo. Es necesario tener un mínimo control sobre la bicicleta por las dificultades que pudieran encontrarse por el circuito. Los participantes recorrerán el circuito marcado por la organización y no existe recorrido alternativo.

Art. 2.- La inscripción y recogida de dorsales podrá realizarse en la Casa de la Cultura de Churriana y en el Vals Sport Churriana (antigua piscina municipal), hasta que se alcance el límite de las **550 plazas establecidas como máximas**. Las inscripciones se realizarán por riguroso orden de recepción. No se admitirá ninguna inscripción fuera de plazo. No se aceptarán inscripciones posteriores a la fecha límite. La prueba está abierta a todas las personas, cuya edad mínima el día de la celebración de la prueba sea de 4 años. Si el participante es menor de edad, será necesaria la autorización por parte del padre/madre o tutor legal mediante la firma, que supondrá su consentimiento para la participación del menor en la actividad. **IMPORTANTE:** Por su propia seguridad **no se permitirá** la participación a niños y niñas **menores de 4 años** de edad con **bicicleta propia**; si son menores de esta edad podrán participar pero en **sillas portabebés para bicicletas** conducidas por un adulto que se hace responsable de la seguridad y del buen estado de este elemento en todo momento. **Los menores de 12 años tendrán que ir acompañados en todo momento de un adulto**. Los adultos deberán llevar el DNI en vigor y el boletín de inscripción. Las inscripciones son definitivas, por lo que de no poder participar, no es posible sustituir un participante por otro. No se permite la participación en la prueba de ninguna persona que no esté inscrita.

Art. 2.1.- La hoja de inscripción se podrá rellenar y entregar en la Casa de la Cultura, situada en C/ Torremolinos, 28, del 5 al 23 de febrero, en horario: de lunes a viernes de 10:00 a 13:30 y 17:00 a 20:30 donde recogerán el dorsal y el resguardo de inscripción.

Y también en el Vals Sport Churriana (antigua piscina municipal), sita en C/ Maestro Tomás Bretón, de lunes a viernes de 8:00 a 23:00 y sábados de 9:00 a 20:00 (Hasta el viernes 23 a las 13:30h)

También podrá descargarse en <http://deporte.malaga.eu/>, entregarla rellena y firmada en la Casa de la Cultura o en Vals Sport Churriana en el horario anteriormente citado y recoger el dorsal y el resguardo.



Para más información: [951 92 61 63](tel:951926163)

Art. 2.2.- La confirmación de participación y asistencia a la salida en la prueba se hará mediante la recogida del dorsal y el resguardo de inscripción en la Casa de la Cultura.

Art. 2.3.- No se permitirá tomar la salida al participante que no haya entregado el boletín de inscripción debidamente cumplimentado y firmado.

Art. 3.- Será obligatorio el uso del casco homologado y reglamentario durante toda la prueba, además de cualquier elemento que mejore la propia seguridad y la de los demás. Se recomienda llevar ropa y calzado adecuados, gafas, bicicletas revisadas y en buen estado, bote de agua, herramientas y material de reparaciones (cámara de repuesto y bomba compatible). Las bicicletas que utilizarán los participantes podrán ser de cualquier tipo.

Art. 3.1.- Será motivo de exclusión y eliminación automática de la prueba: no llevar casco, desviarse del recorrido marcado por la organización o suplantar la identidad de otro participante.

Art. 4.- El circuito estará cerrado al tráfico, tanto peatonal como de otro tipo de vehículos. Aun así, los participantes tendrán que respetar en todo momento las normas de tráfico, código de circulación y la ley de seguridad vial velando por su propia seguridad y del resto de participantes y usuarios de la vía pública. En los cruces más conflictivos habrá personal de la organización y policía local para facilitar el tránsito tanto de participantes como del resto de personas.

Art. 4.1.- En caso de infracción y/o accidente el participante será el único responsable.

Art. 4.2.- Los participantes deberán atender las indicaciones del personal de la organización y se comunicará cualquier incidencia a los mismos.

Art. 4.3.- Los ciclistas deberán mantener una distancia de seguridad mínima de un metro con el ciclista que le preceda y con los ciclistas que tengan a los lados, todo ello con el fin de evitar enganchones, empujones y caídas. Advertir siempre de las maniobras que se vayan a realizar, con anticipación y claridad. No detenerse de forma brusca, manteniendo una distancia prudencial con las bicicletas que le rodean. Respetar la unidad del grupo y no sobrepasar nunca el vehículo que la organización establece como cabeza de carrera ni circular cerca del mismo. No intentar ganar distancia atravesando las calles no incluidas en el recorrido, ni efectuar maniobras peligrosas. No usar las aceras como vías. No interrumpir la marcha ni acelerar la misma.

Art. 4.4.- La organización pondrá controles de paso a lo largo del recorrido con el fin de que los participantes realicen la marcha adecuadamente.

Art. 4.5.- El espacio público que acoge la prueba merece total cuidado y respeto por lo que quedará terminantemente prohibido arrojar basura, desperdicios, envoltorios, etc. a lo largo de todo el recorrido. El no respetar esta norma será motivo de exclusión y eliminación automática de la prueba.

Art. 4.6.- La organización dispondrá de una ambulancia dotada con personal médico. Además de otros vehículos que seguirán a los participantes durante el recorrido.

Art. 4.7.- Queda prohibido la utilización de vehículos acompañantes a la prueba.

Art. 4.8.- Se pide a los participantes deportividad, compañerismo, así como respetar las decisiones de la organización. Se excluirán o eliminarán automáticamente de la prueba a aquellos participantes que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente reglamento. Están prohibidos los insultos, malos tratos y otras conductas antideportivas.



Art. 5.- Los participantes serán los únicos responsables de su material. La organización no se hará responsable de las posibles pérdidas y/o averías que se puedan producir, así como tampoco, de los accidentes ni caídas de las que pudieran ser causa o víctima los participantes.

Art. 5.1.- Cada participante será responsable de su propia conducción, asumiendo todos los riesgos y situaciones (incluso frente a terceros) que pueda conllevar el hecho de participar en una prueba de estas características, ya sea a nivel de esfuerzo físico, psíquico, así como caídas u otro tipo de lesiones.

Art. 5.2.- Por el hecho de inscribirse en esta prueba el/los participantes aceptan el presente reglamento y renuncian a todos los derechos contra los organizadores derivados de los posibles daños y/o pérdidas que se puedan ocasionar en la prueba.

Art. 5.3.- Los participantes permanecerán durante toda la ruta dentro del recorrido estipulado. Los participantes que transiten por itinerarios distintos y fuera de los márgenes establecidos por la organización quedarán exentos de cobertura jurídica, responsabilizándose de incidentes causados o sufridos en dichos tramos del itinerario ajeno a la prueba.

Art. 5.4.- El/los participantes eximen a la organización y/o a cualquier otra entidad colaboradora o patrocinadora, como a cualquier persona física o jurídica vinculada a la organización de la prueba de las responsabilidades derivadas de cualquier accidente causado tanto por motivos de hechos de la circulación, de todo tipo de accidentes con vehículos de tracción mecánica o no, como por accidentes deportivos, ataques de animales o personas y cualquier otra situación que pudiera surgir; así mismo, el/los participantes deben estar en condiciones físicas de afrontar el recorrido, aceptando todos los riesgos y situaciones que se pudieran derivar de su participación en dicho evento como trastornos, tanto físicos como psíquicos, y eximen a los anteriormente señalados de cualquier perjuicio que por motivos de salud, pudieran derivarse de la participación en esta prueba, asumiendo el riesgo inherente para la salud que supone el esfuerzo físico requerido para la participación en la misma. En ningún caso el/los participantes o sus representantes podrán entablar demanda judicial contra la organización, entidad patrocinadora/colaboradora, o personas vinculadas a ellas.

Art. 5.5.- El/los participantes quedan informados que moderarán la velocidad a fin de evitar daños propios y/o ajenos para no poner en peligro su integridad física ni la del resto de participantes, como también que el estado de las carreteras, y excluye a la organización de la responsabilidad por cualquier perjuicio que sufriera debido al mal estado de las carreteras o por motivos de defectos en las infraestructuras viarias.

Art. 5.6.- El/los participantes aceptan la posibilidad de sufrir un accidente deportivo inherente a la práctica del ciclismo, asumiendo personalmente la responsabilidad de los accidentes que pudiera causar a cualquier participante de la prueba, excluyendo a la organización de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes. Así como la de causar un accidente a un tercero ajeno a la prueba, asumiendo personalmente la responsabilidad íntegra de este accidente y excluyendo a la organización de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.

Art. 5.7.- La organización no se hace solidaria de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes antes, durante o después de la prueba, ni de los extravíos, daños o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otros equipamientos de los participantes.

Art. 5.8.- Los participantes renuncian a cualquier indemnización por parte de la organización.

Art. 6.- La organización se reserva el derecho de modificar el recorrido o suspender o aplazar la prueba, así como horarios, etc. cuando por alguna causa o fuerza mayor lo justifique, o bien por motivos de organización así fuese necesario.

Art. 6.1.- La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.



Art. 6.2.- La organización se reserva el derecho de admisión.

Art. 6.3.- La organización **dispone de seguro de accidentes y de responsabilidad civil.**

Art. 6.4.- La organización realizará diferentes fotografías y vídeos; la persona que se inscriba en la prueba da su autorización para usar, publicar, exponer, producir, duplicar y distribuir las mismas

Art. 7.- Ante la presencia cada vez mayor de participantes no inscritos, desde la organización de la **XXV Edición del Día del Pedal de Churriana**, informamos:

- Participar sin estar inscrito y provocar un accidente puede tener importantes consecuencias legales.
- Participar en lugar de otra persona puede conllevar problemas por usurpación de la personalidad, y en caso de accidente, la póliza de seguros en ningún caso se hará cargo de los perjuicios ocasionados por dicha persona, pudiendo tener graves consecuencias económicas.
- La organización puede tomar medidas legales contra aquella persona que considere que haya perjudicado con su presencia no autorizada.

Art. 8.- Ley de protección de datos. Todo participante, al formalizar su inscripción, está autorizando a la publicación de sus datos personales necesarios para el desarrollo de la prueba, ya sea en los listados oficiales, en medios de comunicación y/o internet, así como su uso para el envío de información relativa al evento, incluidas posteriores ediciones. Igualmente autoriza a que las imágenes recabadas (fotografías o filmes) se puedan utilizar de forma atemporal en cualquier publicación o acción publicitaria, con el único fin de promoción y difusión del evento.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y Real Decreto de Medidas de Seguridad (RD 1720/2007), se considera de una importancia ineludible la autorización o del tutor/a legal en caso de ser menor de edad, para la emisión de todas aquellas imágenes que puedan ser captadas durante la participación en las actividades de grupo o individuales, o en aquellas actividades organizadas por esta organización, a través de cualquier medio público o privado, mediante la proyección o material impreso de la propia organización, con el fin de cumplimentar cuanta documentación se nos requiera en las normas citadas.

En el caso que se deban incluir datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas de la que los facilita, deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores. Ud. tiene derecho en cualquier momento a acceder, rectificar y cancelar el tratamiento de los datos referentes a la su persona ante la organización.

Art. 8.1.- Cada participante es responsable de la veracidad de los datos proporcionados en su inscripción, y consiente que dichos datos se incorporen a un fichero automatizado, del que es responsable la entidad organizadora. El titular de los datos tendrá derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Cualquier cuestión no prevista en la presente normativa será resuelta por la organización.

Art. 9.- **EVENTO SOSTENIBLE: El XXV DÍA DEL PEDAL DE CHURRIANA es un evento sostenible donde organizadores y participantes nos comprometemos a cuidar del medio ambiente. En meta, junto al avituallamiento, habrá contenedores para depositar los envases.**

No olvidéis vuestros residuos en bancos, jardines ni en el suelo, por el bien de todos. El deporte debe ser sostenible. Recordad también, que el recorrido transita por espacios urbanos que deben ser respetados en beneficio de todos. Es fundamental vuestra colaboración. Cuidando nuestros hábitos cuidamos Málaga. ¡MÁLAGA COMO TE QUIERO!